

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 74 Martes 28 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 23033

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 19513 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 7 de Barcelona, hago saber:

En el concurso abreviado 383/2013 -Sección primera: declaración del concurso 383/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Instalaciones Gómez Caballero, S.L., con CIF B60766755, con domicilio en calle Magi i Colet, 68, Sabadell.

La misma resolución, que es firme, por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177,1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021013-1